

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 0296

VIERNES 26 DE ABRIL DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las diecisiete horas del día viernes veintiséis de abril del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luís Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

Contando con el quórum Reglamentario de nueve Regidores, se dio inicio a la "Sesión Ordinaria" convocada con Oficio Circular N° 027-2013-AVMPMN y habiéndose dado lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, aprobándose el Acta de la Sesión anterior, con las siguientes observaciones formuladas por los señores regidores:

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, sugiere que se precise quienes son los que votan en el caso de aprobación del acta de sesión ordinaria indica aprobada por siete regidores, por lo que solicita que precisen los nombres.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que le gustaría en la parte del acuerdo se pueda de manera resumida que dice el pleno del concejo acordó dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 038-2012-MPMN, de fecha 31 de julio del 2012, el tema un poco para ubicar sobre que es el acuerdo, como una sugerencia.

ESTACION DE DESPACHO:

Se dio cuenta de lo siguiente:

- Moción de Orden del día, presentado el regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, de fecha 24 de abril del 2013, en la cual propone disponer con el carácter de urgente a la Gerencia de Infraestructura y Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, realice una verificación de la parte estructural y no estructural del mercado de abastos a efectos de que INDECI Regional determine el nivel de riesgo de dicha infraestructura, se dispone que pase a la Gerencia de infraestructura y Oficina de Defensa Civil.

- Moción de Orden del día, presentado por los regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Oscar Octavio Vilca Ramos y Melitón Aparicio Estuco, de fecha 26 de abril del 2013, en la cual propone: 1.- Se apruebe el proyecto de Ordenanza sobre "Implementación de acciones y medidas de protección para reducir los impactos negativos de la radiación ultravioleta en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", como política municipal en prevención de la salud de nuestra población. 2.- Se implemente a la brevedad las recomendaciones establecidas en la presente ordenanza, en coordinación con el Gobierno Regional y demás Instituciones, la misma que servirá para prevenir el aumento de cáncer a la piel ocasionada por la alta radiación solar en nuestra región. 3.- Se priorice y disponga las modificaciones presupuestarias para ejecución de la presente. 4.- Se notifique la presente Ordenanza a las Instituciones públicas y privadas, del ámbito jurisdiccional de la Provincia Mariscal Nieto a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto. 5.- Elévese la presente al pleno de Concejo para su evaluación y respectiva aprobación, se dispone que pase a la orden del día.

- Moción de Orden del día, presentado por los regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Oscar Octavio Vilca Ramos y Melitón Aparicio Estuco, de fecha 26 de abril del 2013, en la cual propone: 1.- Se apruebe el proyecto de "Ordenanza que reglamenta la formalización de recicladores y recolección selectiva y educación ambiental de residuos sólidos en el Distrito de Moquegua", con la finalidad de efectuar un mejor manejo de selectivo de recojo de recolección de residuos sólidos en el ámbito jurisdiccional de Moquegua. 2.- Encargar a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente. 3.- Encargar a Secretaría General la publicación de la presente en el diario oficial de la localidad, a imagen Institucional la difusión de la presente mediante notas de prensa en todos los medios de comunicación masiva, y a la Oficina de Tecnología de la información la publicación de la presente en la página web y página de servicios al ciudadano. 4.- Elévese la presente al Pleno de Concejo para su evaluación y respectiva aprobación, se dispone que pase a la orden del día.

- Moción de Orden del día, presentado por el regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, de fecha 26 de abril del 2013, en la cual propone: 1.- Acuerda aprobar la donación del lote de terreno ubicado en el Asentamiento Humano Mariscal Nieto calle San Martín, Manzana Q' lote 6 del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, inscrito en la partida Registral P08002686 del Registro de Propiedad Inmueble de Moquegua. 2.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción y firma del acto jurídico de donación a favor de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, así como otras acciones para perfeccionar la transferencia, se dispone que pase a la orden del día.



- Dictamen N° 03-2013-CODUIO-R/MPMN, remitido por la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de fecha 26 de abril del 2013, asunto aprobación y autorización para suscribir minuta de constitución de Asociación "Fondo de Desarrollo Moquegua", se dispone que pase a la orden del día.

- Dictamen N° 04-2013-CODUIO-R/MPMN, remitido por la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de fecha 26 de abril del 2013, asunto autorización para suscribir el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA-MOQUEGUA, se dispone que pase a la orden del día.

- Dictamen N° 05-2013-CODUIO-R/MPMN, remitido por la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de fecha 26 de abril del 2013, asunto inclusión de proyecto en la priorización de proyectos en el marco de la Ley N° 29230, se dispone que pase a la orden del día.

- Carta N°101-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de abril del 2013, asunto pedidos para sesión de concejo, se dispone que pase a la estación pedidos.

- Carta N°037-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María Gonzales Gómez, de fecha 26 de abril del 2013, asunto pedidos para sesión de concejo, se dispone que pase a la estación pedidos.

- Informe N° 33-2013-PFPM-R/MPMN, presentado por la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, de fecha 26 de abril del 2013, asunto seguimiento de proyectos, se dispone que pase a la estación informes.

- Informe N°10-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de abril del 2013, asunto rendición de cuentas de recursos transferidos por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a Municipalidades de los Centros Poblados, se dispone que pase a la estación informes.

- Oficio N° 261-2013-GG/EPS MOQUEGUA S.A., presentado por el Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 26 de abril del 2013, asunto remito información solicitada, se dispone que pase a la estación informes.

ESTACION DE INFORMES:

Primeramente el Señor Presidente, informa que hace tres días han presentado la demanda de nulidad al laudo arbitral último que han venido discutiendo, la Procuradora Publica Municipal llegara el día de hoy en la noche, por lo que en la próxima sesión estará informando más minuciosamente sobre ese tema. Así mismo existen otras actividades que vienen realizando permanentemente pero son más acciones rutinarias.

Informe N° 33-2013-PFPM-R/MPMN, presentado por la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, de fecha 26 de abril del 2013, asunto seguimiento de proyectos.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que es sobre el seguimiento a algunos proyectos como mejoramiento de la prestación de los servicios de salud del puesto de salud mercado central, puesto de salud Chen Chen, puesto de salud El Siglo, del camal y el proyecto de residuos sólidos, en relación a lo cual indica que en el puesto de salud del mercado central, el expediente técnico que ha sido elevado a supervisión con fecha 14 de diciembre del 2012 y recientemente el 22 de abril, después de cuatro meses, ese informe pasa a un acta de compromiso para hacer un levantamiento de observaciones, en resumen existe una serie de procesos que son demasiados largos y no pueden concretar en la ejecución del puesto de salud del mercado. En cuanto al puesto de salud de Chen Chen, ese proyecto no ha culminado en la gestión anterior debido a los problemas se tuvo que liquidar y hacer un nuevo proyecto, sin embargo también ha transcurrido dos años y medio y ese proyecto recién ha sido aprobado en su arquitectura. Igualmente el proyecto de El Siglo fue un proyecto aprobado en el presupuesto participativo 2008, que por el tiempo transcurrido ha perdido vigencia y nuevamente se encuentra a nivel de perfil para su viabilidad. En cuanto al camal ese proyecto también ha enfrentado una serie de dificultades tanto en su saneamiento físico legal, el mismo que aun se encuentra pendiente, sumado a ello la invasión del terreno asignado para ese fin, han tenido que optar por otras alternativas para superar esos problemas que aun no se concretan. También han hecho seguimiento al proyecto sobre residuos sólidos, que habiendo superado varias de las observaciones, aun faltan levantar algunas de las observaciones en OPI, en consecuencia tampoco se concretiza su ejecución.

Informe N°10-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de abril del 2013, asunto rendición de cuentas de recursos transferidos por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a Municipalidades de los Centros Poblados.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, informa que ha venido realizando una serie de reuniones con la Liga Departamental de Fútbol para que puedan cumplir con sus compromisos, cual fue el convenio que suscribieron, estuvo presente en ese caso la Coordinadora de Educación, Cultura y Deporte, inicialmente el Sub Gerente asumió unos compromisos al final se han reducido y espera que esos se cumplan con la finalidad de que queden bien como institución. Con respecto al informe presentado indica que ellos han suscrito un Acuerdo de Concejo y ese acuerdo ha sido el numero N° 24-2012-MPMN a través del cual ellos han aprobado el incremento de FONCOMUN, en



00185

el caso del Centro Poblado de San Francisco hasta el periodo fiscal 2011 era de S/. 5,000.00 nuevos soles, del mismo modo al Centro Poblado de San Antonio y el Centro Poblado de Chen Chen y en el caso del Centro Poblado de Los Angeles que es S/. 2,500.00 nuevos soles y a partir del periodo fiscal 2012 eso se ha incrementado a S/. 10,815.82 nuevos soles para el caso del Centro Poblado de San Francisco y Centro Poblado de San Antonio, el Centro Poblado de Chen Chen a S/. 9,323.98 nuevos soles y para el caso del Centro Poblado de Los Angeles es S/. 6,340.31 nuevos soles, hace alusión a ese punto porque los Municipios Provinciales tienen la potestad de incrementar las transferencias que se hacen a los Centros Poblados, pero esos Centros Poblados de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos 133 y 134 indica que primeramente tienen que realizar una rendición mensual en que utilizan detallando los gastos no solamente por concepto de FONCOMUN sino por concepto de RDR y son los responsables según el artículo 134 el Alcalde y los Regidores del Centro Poblado menor de poder efectuar esa rendición, pero ha ocurrido una serie de dificultades al respecto, ya que ha tenido reuniones con trabajadores del Municipio del Centro Poblado de San Francisco y luego ha mantenido reuniones con la Sub Gerencia de Tesorería y el encargado de la Oficina de Ingresos y Conciliaciones, en la cual ha podido a través de la copia de documentos tener observaciones relevantes de los municipios. En el caso del Centro Poblado de San Antonio, se está observando que están teniendo un llenado incorrecto y enmendaduras de solicitud de cotizaciones y/o proformas, faltan las firmas, los sellos de proveedores y el encargado del estudio de mercado, en el que no se precisa muchas veces la unidad de medida, ni precio unitario, fecha de proforma, sello de la empresa proveedora, ni el RUC del proveedor, los informes de conformidad en los que no se detalla el tipo de servicio, importe y persona que realizó el servicio, se presenta al municipio provincial documentación incompleta por servicios de alquiler de unidades vehiculares, entre otras observaciones. En el caso del Centro Poblado de San Francisco, existen problemas en el llenado de las solicitudes de cotización para el requerimiento de combustible, no están efectuando el aporte y pagos de las AFP, ONP, ESSALUD y los pagos que están realizando no corresponden al tipo de gasto que es exclusivamente de limpieza pública y en lo que respecta a servicios por terceros los comprobantes de pago no siempre son girados por quien brinda el servicio. En el caso del Centro Poblado de Chen Chen, se encuentra bastante preocupada porque la remuneración que está percibiendo el Alcalde, no está contemplado como funcionario público sino está percibiendo dieta, cuando se le debe pagar por planilla y eso va acarrear un problema que no va adquirir responsabilidad sobre sus funciones, tampoco ha cumplido con adjuntar todos los comprobantes de pago a los mismos que son afectados a la fuente de financiamiento de FONCOMUN en los informes de conformidad no se está detallando el tipo de servicio, el importe y la persona que realizó el servicio, están llenando mal los comprobantes de SUNAT y los servicios por terceros, con solicitudes de cotizaciones y/o proforma con llenado incorrecto y enmendaduras, están llenados de manera incorrecta, falta la firma y sello del proveedor y encargado de estudio de mercado en el que debiera precisarse la unidad de medida y RUC del proveedor. En el Centro Poblado de Los Angeles, ha habido una inobservancia de los expedientes adjuntando los expedientes por concepto de comprobante de pago, en cuanto al año 2010, del mismo modo ha habido problemas en el llenado de las solicitudes de cotizaciones de proforma y no han presentado un informe de las actividades realizadas para los pagos de servicios por terceros, igualmente problemas en lo que viene hacer el llenado de los comprobantes de pago de SUNAT y el tipo de gasto no concuerda con la afectación y/o tipo afectado anteriormente a la orden de compra o orden de servicio, considerando que ese debe ser exclusivamente para gastos de limpieza pública. Ella pensó que inicialmente los Centros Poblados tenían que rendirles cuentas a ellos por concepto de FONCOMUN, pero eso no es cierto porque de acuerdo al informe N° 116-2013-LCHG/SGT/MPMN, del 24 de abril del 2013, indica que en el caso del municipio que es el encargado de poder ver la administración de esa transferencia es el Sub Gerente de Tesorería y el Gerente de Administración y los fondos sobre los cuales debe rendir cuentas es en primer lugar FONCOMUN, en segundo lugar lo que corresponde a RDR porque esas funciones son delegadas en las Ordenanzas mediante las cuales se ha creado, en tercer lugar el canon minero y regalías mineras, hasta el año 2010 en que se les daba encargaturas para hacer obras y fichas de mantenimiento, pero lo que ha pasado la Asociación Auditora Mosaihuate Contadores Públicos ha efectuado una auditoría al municipio y en ese caso ha habido problemas en el municipio para poder presentar la información, porque los Centros Poblados no están cumpliendo con remitir toda la información hasta la fecha ninguno de ellos ha presentado ningún tipo de informe con respecto a RDR, tampoco un informe detallado de que ingresos tiene, como los está gastando y en caso de FONCOMUN en muchos casos es presentado pero de una manera incorrecta. Lo que ha hecho el municipio ha efectuado y ha cursado cartas, notificaciones dándoles plazo y la OCI también ha solicitado información, sin embargo tampoco se ha remitido información. Del informe N° 115-2013-LCHG/SGT/MPMN, del 22 de abril del 2013, emitido por la Oficina de Ingresos y Conciliaciones Bancarias, indican que esos municipios de los Centros Poblados no están cumpliendo con las fechas establecidas para efectuar la rendición y subsanación de las observaciones o remisión de información al municipio, los gastos que están efectuando esos municipios no están obediendo a lo normado por las directivas de tesorería, tampoco están observando un respeto al orden de nivel jerárquico, estructural y administrativo, no están observando las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de

ce



00186

Municipalidades, ni tampoco las Ordenanzas de Creación de esos Centros Poblados, recordando que dentro de las disposiciones complementarias de los Centros Poblados indica que si los Centros Poblados no cumplen sus responsabilidades específicas, ni tampoco las que les delegan, lo que tienen que hacer es avocar a ella un plazo prudencial y si persisten esas causas indica esa Ordenanza Municipal de creación que el municipio está en la obligación de revocar la delegación de las funciones de ese municipio por incumplimiento. Por lo cual sugiere que en primer lugar se cumpla con las disposiciones complementarias que indican que si no están cumpliendo con sus funciones específicas y responsabilidades que se delega, el municipio avoque a ellas otorgándoles un plazo prudencial, si persisten en sus causales, se revoque la delegación de las funciones. Así mismo se notifique a los titulares de los municipios para que vengán y efectúen los descargos e informen como están utilizando los recursos que le son transferidos al Pleno del Concejo, trayendo la información documentada, para ello sería bueno convocar a una sesión extraordinaria a un breve plazo y tengan cuidado porque están venciendo los periodos de las gestiones municipales de muchos Centros Poblados y esa información está quedando en el limbo. Finalmente que se deslinde las responsabilidades de quienes resulten responsables y se sancione de acuerdo a ley. El señor presidente, manifiesta que van a citar para el próximo jueves a una sesión extraordinaria para que informen ese punto los Alcaldes de los Centros Poblados.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que en cuanto a los informes que ellos reciben en el Pleno del Concejo, igualmente la Municipalidad debe informar, ya que mensualmente se les informa los gastos de tributación, pero también se debe hacer un informe por todos los conceptos, igualmente con FONCOMUN la forma como se está disponiendo.

El señor presidente, dispone al Gerente Municipal para que informe mensualmente, no solamente la Gerencia de Administración Tributaria, sino también de las otras gerencias.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que le comentaban en Tesorería que estaban presionando por parte de los Municipios de los Centros Poblados para que se pueda efectuar la transferencia del siguiente mes, por lo que sugiere que tengan en consideración el informe que ha brindado.

El señor presidente, manifiesta que el informe es claro dice que se suspenda las asignaciones pertinentes hasta que se aclare.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que existe un informe pero se tendría igualmente que merituar si recientemente les están haciendo un informe de esa naturaleza, con anterioridad no se les ha prevenido, probablemente tampoco exista un papel de la Municipalidad Provincial, también de un asesoramiento hacia los Centros Poblados, si eso no se ha dado cree que de la noche a la mañana no les pueden pedir, se les debe dar un plazo para que ellos puedan hacer sus descargos y presentar.

El señor presidente, manifiesta que han hecho varios requerimientos.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que considera que primero debe merituar el informe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad, ella se encuentra de acuerdo con lo que dice la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, porque se está perjudicando el pago de los trabajadores de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio y del Centro Poblado de San Francisco, definitivamente por la incompetencia de las personas que deberían haber presentado el informe económico, están perjudicando no solamente a trabajadores sino a la población en general. Por lo que ha debido haber una cultura desde un comienzo de pedirles informes de cuál ha sido y determinar si es que no presentaban el informe, tomar medidas de aperturar procesos o hacer denuncias, en ese sentido considera que al igual que la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado que se deba merituar primero escuchar un informe del área de Contabilidad y Tesorería y en base a eso realizar una evaluación, en todo caso aquellos Alcaldes, Regidores o aquellas personas que tenían que haber hecho el informe tendrán que presentar un descargo, pero definitivamente no se puede perjudicar el avance de los Centros Poblados.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, aclara que se vienen remitiendo informes durante el año pasado y documentos que ha cursado el municipio dando plazos para que puedan entregar los informes, porque eso también fue observado por la Asociación Auditora Mosaihuate Contadores Públicos, pero sin embargo no están cumpliendo, en todo piensa que por lo menos deberían de subsanar lo del mes anterior o dar una muestra clara que existe una voluntad de efectuar esa regularización, de poder levantar las observaciones, inclusive les han remitido con cartas a cada uno de los municipios indicándoles por ejemplo al señor Fernando Guevara Flores desde el 26 de febrero del 2013, para que pueda remitir la información, subsanar y regularizar los estados financieros desde el 2009 hasta el 2011.

La Sub Gerente de Tesorería, manifiesta que en realidad les han hecho muchas veces hincapié de esas recomendaciones, inclusive ha enviado al señor Lot S. Chicane Gómez como encargado de la Oficina de Ingresos y Conciliaciones Bancarias para que prepare a cada Municipalidad, en realidad no existe voluntad del Alcalde para poder hacer ese tipo de arreglos y subsanarlos, porque cometen los mismos errores de un mes a otro mes.

Oficio N° 261-2013-GG/EPS MOQUEGUA S.A., presentado por el Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 26 de abril del 2013, asunto remito información solicitada.



El Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que ellos como funcionarios de la Empresa Prestadora de Servicios, cumplen con la citación del señor Alcalde para sustentar el incremento tarifario ordenado por la Superintendencia Nacional de Saneamiento para lo cual los funcionarios encargados sustentaran el área respectiva.

El CPC Enrique Medina-Encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que va a realizar una explicación del plan maestro optimizado, ya que ellos en atención a la Resolución del Concejo Directivo N° 32 de la SUNASS 2009, establecen la formula tarifaria de las metas de gestión para la EPS MOQUEGUA por el quinquenio que empieza en el año 2009, en los cuadros están las formulas de cómo se va a determinar esas formulas tarifarias para los cinco años regulatorios que vienen a ser desde el ejercicio 2009. En esa Resolución del Concejo Directivo N° 32 de la SUNASS 2009 también les detalla que ellos para poder cumplir con ese reglamento para la EPS deben crear y formar un fondo de inversión, ese fondo de inversión se va a crear con los mismos recursos directamente recaudados, quiere decir con todos los pagos que realizan los usuarios por los servicios de agua y alcantarillado. Así mismo el cuarto año el cual están que comprende desde setiembre del 2012 a agosto del 2013 están aplicando el 21.50, que quiere decir que del total de los recibos que los usuarios pagan se destina el 21.50 para el fondo de inversión. También les detalla esa Resolución que de comprobar que el uso de esos recurso destinado para el fondo de inversión lo utilizan para distintos fines que no sea de cumplimiento de las metas establecidas, en ese caso la SUNASS comunicaría a la Contraloría y ellos podrían determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales. Los porcentajes que aplican a los diferentes servicios de agua y de alcantarillado, están actualmente aplicando para el agua de 11.8 y para el servicio de alcantarillado es de 12.6, que quiere decir que por ejemplo si anteriormente pagaban 8.09 por servicio de agua con el incremento del 11.8% les va a resultar 9.04 teniendo un incremento de S/. 0.95 céntimos, en el servicio de alcantarillado tienen el incremento de 12.60 y de la misma manera el servicio de alcantarillado son S/. 3.39 nuevos soles y realizando el incremento el resultado es 3.82 teniendo un incremento de 0.43, como indico en los cargos fijos no están realizando ningún incremento lo cual hace un total de S/. 1.38 nuevos soles. De ese S/. 1.38 nuevos soles ellos van a destinar el 20.8% que va a formar parte del fondo de inversión.

La Gerente de Operaciones de la EPS MOQUEGUA S.A., informa respecto a las obras ejecutadas con el fondo de inversiones, ya que en el primer año ha sido un mínimo el porcentaje y en el tercer año donde se inicia las obras consideradas en el plan maestro optimizado y en el plan de inversiones, dentro de las obras ejecutadas en el 2012 han realizado el mejoramiento de la capacidad operativa de la oficina de catastro técnico con un avance del 50% que es unas de las metas que tienen que tienen que cumplir con el plan maestro optimizado que es el catastro técnico de las redes de agua potable y alcantarillado, ampliación de red colectora y conexiones de alcantarillado en la Asociación de Vivienda 13 de Abril del Centro Poblado de San Francisco, ampliación de red colectora y conexiones de alcantarillado en la Asociación de Vivienda Al Fondo Hay Sitio del Centro Poblado de San Antonio y la ampliación de red colectora y conexiones domiciliarias de alcantarillado de la Asociación de Vivienda Alto San Antonio. Así mismo para el presente año tienen proyectado ejecutar obras de las cuales ya vienen ejecutando como una de ellas es ampliación de la red colectora y conexiones de alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Mariscal Nieto, en la Asociación de Vivienda El Terminal y otras para lograr la meta de 90 conexiones domiciliarias.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que si bien es cierto están haciendo una justificación técnica, pero va más allá del servicio de calidad, porque para nadie es un secreto que la Empresa Prestadora de Servicios está prestando un mal servicio y no lo dice él lo están diciendo a través de los medios de comunicación, si fuera optimo el servicio cree que la población no va a tener ningún problema en pagar el incremento, pero el problema y malestar de la comunidad es porque es un mal servicio y sobre todo si han escuchado por los medios de comunicación en el Centro Poblado de Los Ángeles el servicio es terrible, es mas no tienen el servicio adecuado, sin embargo se viene haciendo ese incremento, ha escuchado con atención que el dinero que están utilizando es del fondo de inversión. No sabe cuál es el estado financiero de la Empresa Prestadora de Servicio, hasta donde tenía conocimiento la Empresa Prestadora de Servicio estaba en rojo, también tenía conocimiento que hay un incremento de personal en el área administrativa, sabe que en el área operaciones donde la gente tiene que salir al campo no existe la cantidad suficiente, existe deficiencia, existe malestar de la población porque no los atienden, por lo que le gustaría una explicación en ese sentido y como está la situación financiera de la Empresa porque deben tomar decisiones.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que el Gerente de la EPS o las personan que han expuesto le indiquen primero en forma muy concreta cuales son los requisitos que deben cumplir previo ante la SUNASS para un incremento y si esos requisitos y esos pasos previos se han cumplido.

La regidora Maribel Magnolia Salda Quenaya, manifiesta que puede observar el oficio N° 015-2013/SUNASS-030, en el que menciona que la autorización para la aplicación de incremento tarifario se ha dado a través de un documento recibido por la EPS con fecha 31 de enero del 2013, por lo que pregunta que si han recibido en esa fecha, entonces cuando es que se informa al



directorio y se toma la decisión para que finalmente se efectúe el incremento, y finalmente la publicación.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que quiere hacer el comentario sobre la calidad del servicio que obedece a múltiples factores, sin embargo quisiera saber cuáles son las medidas de austeridad que se aplican en una empresa que prácticamente está en emergencia, que han implementado porque tienen conocimiento que existe una cantidad de repente no adecuada de personal administrativo en desproporción al personal operativo de campo que es el que más se requiere.

El Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que referente al estado situacional financiero de la Empresa Prestadora de Servicio indica que tiene una deuda de aproximadamente treinta millones como esta en la carpeta que les han hecho llegar con los fundamentos del caso, que es una deuda impagable. Respecto al problema de personal, en el 2007 según consta en el acta había 65 trabajadores actualmente tienen la misma cifra de trabajadores, han pasado casi 10 años, el 80% de personal es nombrado o estable, el 15 a 20% es contratado. Referente a las medidas de austeridad, la empresa es bien austera en ese sentido ya que el personal que contratan es mínimo, ya que son 55 personas estables y 10 contratadas y no pueden contratar más porque la situación financiera no va.

La Gerente Comercial de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que para acceder a un incremento tarifario primero tienen que tener aprobado su PMO que es el Plan Maestro Optimizado que ha sido aprobado el año 2009 iniciando el quinquenio regulatorio en el mes de agosto, entonces todos los años SUNASS les supervisa para ver el cumplimiento de las metas, si cumplen las metas SUNASS aprueba el incremento tarifario, al finalizar el tercer año regulatorio SUNASS dispone que han cumplido las metas, al cumplir las metas autoriza mediante el oficio N° 015-2013/SUNASS-030 el incremento tarifario y el directorio en pleno aprueba el incremento tarifario.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que les estaba preguntando que aparece un documento a través del cual indica que se les aprueba la autorización de aplicación de incremento tarifario por parte de Alberto Rojas Morote que es el Gerente General de SUNASS con fecha 31 de enero del presente año, entonces pregunta cuando esa información es llevada al Directorio para recién tomar el acuerdo y finalmente hacer la publicación en el diario y aplicar las tarifas.

El Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que la aplicación del incremento se realizó en el mes de marzo, ellos no han incrementado inmediatamente porque la SUNASS les da un cierto plazo para su aplicación, si bien la SUNASS ha dispuesto incrementar las tarifas en el mes de enero, el directorio se ha reunido en el mes de marzo y ha autorizado la aplicación en el mes de abril, estando dentro de los plazos.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que de ahí se puede deducir que se informa por parte de la entidad en enero y recién se reúne en marzo, cual es la razón, se comunico a destiempo al Directorio para que recién se reúna y adopte ese acuerdo, cuando es que ellos dan parte al Directorio sobre esa autorización de aplicación de incremento tarifario.

El Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que no ha sido inmediata la aplicación del incremento, porque se evaluó y se decidió conjuntamente con el directorio en las sesiones anteriores, la evaluación, la comunicación y sensibilización al público para comunicarles el incremento tarifario, por eso es que recién el directorio autorizo la aplicación en el mes de marzo, por lo que se está aplicando en el mes de abril el incremento.

El Asesor Legal de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que si bien es cierto la aplicación de la autorización tarifaria llega en el mes de enero, también corresponde a todos los funcionarios de la EPS MOQUEGUA S.A. realizar los informes legales y técnicos a fin de que la aplicación sea de acuerdo a la normatividad pertinente, por eso es que se toma un plazo para que todas las áreas correspondientes emitan opinión y por eso después de ese plazo recién se le pone de conocimiento al directorio, teniendo conocimiento el directorio en la asamblea del 25 de febrero y la aprueban en la asamblea el 03 de marzo. Referente al tema de la publicación que hace referencia la regidora, ese incremento tarifario no requiere de publicación legal, ya que esa estaba publicada en el PMO en el año 2009.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que han mencionado que existe deudas impagables, pero existen deudas por diferentes conceptos, una de ellas es una multa de la SUNAT, por lo quisiera saber a cuanto asciende esa multa, porque se dio esa multa y que medidas han tomado hacia quienes de alguna manera han sido causantes que se de esa multa.

El Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que esa multa que hace alusión de la SUNAT, ha sido en las gestiones pasadas, se ha ido dando hasta el 2012, el 2013 no tienen todavía ninguna multa al respecto, en asesoría legal están viendo las medidas legales y de investigación para ver a los responsables de las anteriores gestiones. La multa ha sido por incumplimiento en los plazos que norma la SUNAT, es decir no han cumplido con pagar los impuestos en los plazos que norma la entidad.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo donde indica en relación a la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias, el cual se sustenta en que la EPS deber recuperar todos los



costos incurridos en la prestación de servicio y obtener una tasa de rentabilidad justa y razonable. Entonces la justificación central para incrementar tiene que ver por qué una EPS ha invertido y lo que quiere hacer es obtener su inversión en forma justa, por lo que le gustaría saber en términos claros y concisos cual ha sido la inversión de la EPS en estos años que le permita tener una renta justa.

El Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que de acuerdo a la agenda que tienen ellos era solamente el sustento del incremento tarifario, por lo que se le hará llegar los cuadros financieros que tienen, pero como no era parte de la agenda no lo tienen en ese momento, pero le harán llegar toda la documentación que han solicitado.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que en el artículo 61 indica la difusión de los reajustes que precisa que la indicación del reajuste de tarifas y precios de los servicios colaterales por efecto de la inflación deberá figurar en el recibo de cada cliente en el momento de su primera aplicación, por lo que le gustaría saber cuándo se ha publicado y en qué diario, si se ha cumplido con la aplicación, porque en el artículo 59 se habla incluso que la Gerencia General, el Directorio y la Junta General de Accionistas o socios, según la forma societaria adoptada por la EPS, serán responsables del perjuicio económico que sufra la empresa por la falta de ingresos como resultado de la inaplicación total o parcial del reajuste por variación del IPM dentro del plazo establecido en el presente artículo no acarrea la pérdida de aquel.

La Gerente Comercial de la EPS MOQUEGUA S.A., indica que el PMO se publica el 13 de agosto del 2009 en el Diario Oficial El Peruano, allí se encuentra la estructura tarifaria de los cuatro años que la Empresa iba a sufrir un incremento tarifario, si es que se cumple las metas de gestión.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que lo que le está indicando es que ese incremento no tuvo que ser publicado y basto con la publicación en el 2009.

La Gerente Comercial de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que sí, pero adicionalmente a ello, lo han publicado en el dorso de los recibos de todos los usuarios.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que él no cumplir las cosas de forma formal, lastimosamente se han acostumbrado a ello y es por eso que son criticados, al final cuando la SUNASS empiece a fiscalizar, porque por más que traigan documentos de aprobación de la SUNASS si no han cumplido como debería de ser, así mismo con qué documento informaron al Presidente de la Junta General de Accionistas y si tenía conocimiento que se estaba dando ese incremento y cuál es su fundamentación.

El Asesor Legal de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que la regidora está hablando de una cosa totalmente diferente, porque una cosa es el incremento tarifario aprobado por la SUNASS y otra cosa muy diferentes es el incremento por reajuste inflacionario, ya que la EPS no ha realizado ningún incremento por reajuste tarifario.

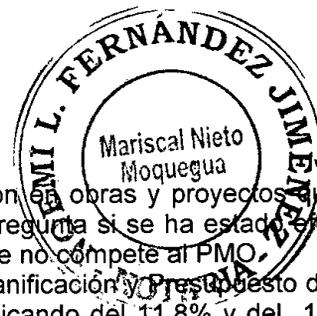
La regidora Sandra María Gonzales Gómez, pregunta que cada vez que haya un incremento, no se debe publicar o no se comunica en los recibos.

El Asesor Legal de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que es menester de la EPS informar, pero son situaciones muy diferentes ya que una cosa es reajuste por inflación y otra cosa es la aplicación del incremento tarifario por aprobación de metas, que son cosas muy diferentes, lo que la regidora ha leído es por reajuste inflacionario.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, manifiesta que quiere recordar que aproximadamente los primeros meses del 2011, cuando estuvieron reunidos con el señor presidente y trataron el tema de la triste y cancerosa EPS, el tema económico, una Empresa quebrada, mal administrada de muchos años atrás, donde se comprometieron todos, donde el señor presidente como Alcalde a reflotar la Empresa, se nombro su funcionarios, han estado dos años trabajando, aparentemente parece que los resultados siguen siendo negativos hasta diciembre del 2012, actualmente han visto que tienen un ingreso aproximado del primer trimestre de treinta mil nuevos soles sacando el promedio, pero también ellos tienen que hacer un análisis más profundo del problema, porque ese es un problema bastante serio que se está agudizando día a día, entonces es momento de que todos actúen, hagan una reingeniería y midan las producciones mensuales para ver si mejoran o no.

El señor presidente, encomienda al Gerente General para que haga la propuesta de la reingeniería a través del directorio.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que del oficio N° 015-2013/SUNASS-030, se puede observar que se ha aprobado los incrementos tarifarios para el servicio de agua potable de 11.8% y para el servicio de alcantarillado es de 12.6% de lo cual deduce que habría un incremento total superior a los 24%, por lo que le gustaría saber cuánto equivale en soles, así mismo para que puedan cumplir con ese incremento han tenido que cumplir una meta de incremento que corresponde a conexiones domiciliarias y ellos el año pasado han efectuado una donación a través de una obra que han hecho por presupuesto participativo de 89 conexiones domiciliarias que fueron del proyecto construcción de red de agua potable y alcantarillado de la Asociación de Vivienda Villa Sinmac del Centro Poblado San Antonio, eso fue considerado como parte de la información que remitió para el incremento, ese porcentaje que se está incrementando a cuanto equivale en soles, que ella sepa el PMO tiene una función específica ya que se les descuenta por concepto de ello en el mismo recibo, entonces ese dinero es intocable



ya que solamente puede tocarse para la realización e inversión de obras y proyectos que tienen que ver directamente con los servicios que presta, entonces pregunta si se ha estado efectuando algún tipo de pago por concepto de personal administrativo que no compete al PMO.

El CPC Enrique Medina-Encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la EPS MOQUEGUA S.A., aclara sobre los porcentajes que están aplicando del 11.8% y del 12.6%, en ese caso el servicio que llega en los recibos esta desdoblado por servicio de agua, servicio de alcantarillado y cargo fijo, entonces el 11.8% se aplica solamente al servicio de agua y al servicio de alcantarillado es el 12.6%, no es que estén acumulando los dos porcentajes, sino que a cada rubro se les está aplicando un porcentaje del 11.8% y del 12.6%, en el caso del cargo fijo no están incrementando ningún porcentaje.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que para que pueda quedar claro esa parte, es que se pueda remitir la información correspondiente en primer lugar del PMO, las metas que tienen, el monto al cual asciende y cuál es el detalle de gastos que ha tenido al respecto para que pueda hacer una fiscalización de cómo han ido gastando ese dinero intangible que tiene un solo uso y fin.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que ellos han publicado una nota de prensa la N° 004-2013-RRPP/GG/EPSSMOQUEGUA, en la que dice que las SUNASS ordeno aplicar el incremento tarifario en servicios de la EPS MOQUEGUA S.A., después de la evaluación de cumplimiento de las metas del año 2012 al ejecutarse las obras, que no han sabido justificar y todavía han dicho que están leyendo un documento opuesto y que están mal interpretando.

El señor presidente, solicita que les alcancen la información que han solicitado.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que en la primera parte, en la que menciona que se ha hecho la inversión en la obra mejoramiento de la capacidad operativa en el 2012, para el 2013 también tienen proyectado en el mismo rubro, por lo que quisiera que aclaren.

La Gerente de Operaciones de la EPS MOQUEGUA S.A., manifiesta que respecto al tema de las obras de la capacidad operativa de catastro se ha ejecutado solamente un 50% y esa diferencia a sido aprobada en la OPI de la municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la diferencia no han ejecutado aun, porque en el año 2012 han trabajado el 50% y en el cuarto y quinto año tienen que trabajar la diferencia del tema de catastro técnico porque deben llegar al 100%, además de otros proyectos.

El señor presidente, manifiesta que alcancen a los regidores una copia para cada uno de los estados financieros, el tema del catastro y el PMO.

ESTACION DE PEDIDOS:

Formulados por los señores Regidores:

Carta N°101-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de abril del 2013, asunto pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita el estado situacional de la Ordenanza Municipal de Declaración de Bienes Intangibles, frente al desorden urbano generado por las invasiones.

El señor presidente, dispone que ese pedido pasen a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial para que les informen en la próxima sesión de concejo.

Carta N°101-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 26 de abril del 2013, asunto pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita se informe sobre la propuesta de la Administración del Terminal Terrestre de la MPMN sobre el fortalecimiento del movimiento comercial y la procedencia de rebaja de alquiler por stand.

El señor presidente, dispone que el Subgerente del Terminal Terrestre tome nota y el Gerente Municipal que le comunique formalmente para que les alcance esa información.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que son varias veces que han abordado ese punto, ya que no es la única regidora que ha solicitado y el señor Alcalde ha ordenado que pueda presentar una propuesta la Administración del Terminal Terrestre, por lo que le parece que debería ya haber cumplido la Administración del Terminal Terrestre con presentar la propuesta, si es procedente o no es procedente y que medidas sugiere.

El Gerente Municipal, manifiesta que el señor Sirena ha solicitado permiso, pero inmediatamente va a tomar en cuenta.

Carta N°037-2013-SMGG-R/MPMN, presentada por la regidora Sandra María Gonzales Gómez, de fecha 26 de abril del 2013, asunto pedidos para sesión de concejo, en la cual solicita el informe final del Presidente de la Comisión de Recepción de las Clínicas Móviles del Proyecto Mejoramiento de la Accesibilidad en la Prestación de los Servicios de Salud de la Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.

El Gerente Municipal, manifiesta efectivamente la Comisión ya está concluyendo el trabajo de revisión y análisis de las clínicas móviles y todo lo concerniente al equipamiento, justamente han presentado el primer informe que lo deben complementar el día lunes a mas tardar y ese día deben informar con las observaciones que han visto por conveniente, inmediatamente después les van a entregar las observaciones a la empresa para que hagan el levantamiento correspondiente.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, pregunta en que parte de la norma dice o en que parte del contrato, cual es la justificación que le están dando, un tema con norma, con justificación ya que están en un Gobierno Local que se rige en base a leyes a reglamentos, como



es que pueden justificar legalmente que pueden seguir en la recepción a más de un mes porque ya están a más de un mes y siempre la pregunta es que ya están concluyendo ya están terminando, ya les falta poco.

El Gerente Municipal, manifiesta que en el contrato y la norma no especifica el tiempo de recepción. La norma habla de las penalidades y habla de la fecha que tienen para levantar las observaciones, entonces es muy complicado tener una fecha exacta para ese tipo de equipamiento.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, sugiere que todo lo que ha dicho el señor Gerente Municipal lo escriba y lo firme tal como lo está diciendo, que lo presente en un informe tal cual lo está diciendo, porque eso le va a permitir más adelante al señor presidente hacer una defensa porque están en un tema recontra irregular. La recepción la hará el área usuaria y eso es lo mismo que les han observado en el arbitraje del laudo perdido de las compactadoras, ya que solicitaron un informe técnico de personas que no tenían nada que ver con el área usuaria, por lo que pregunta si está haciendo la recepción el área usuaria o lo está haciendo un comité de recepción que han designado y que no están ahí parte del área usuaria.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que ha podido observar las actas fedateadas, por lo que le preocupa como están efectuando las actas, ya que muchas no las firma el proveedor y si ella no firma algo simplemente puede decir que lo que dice ahí no es cierto o simplemente se lava las manos, ya que dan conformidad a lo que firman y existen varias actas que no firman. También dice si forman una comisión y esa comisión se ha formado para hacer una función específica de poder revisar las actas y dar la conformidad si corresponde a lo que han querido adquirir, porque eso no describen en las actas, porque no describen que equipo, que bienes han encontrado y si corresponde o no corresponde, ya que es una pena que en unas actas digan ha venido la doctora, ha revisado, ha coordinado y firma, eso puede ser una acta donde dice simplemente que han coordinado. Ella ha conversado con el Presidente del Comité y con el Gerente Municipal, donde le dijeron que iban a entregar posiblemente el día martes pasado y ahora nuevamente vuelve a escuchar indicando que no existe ningún plazo de entrega, si se va a demorar la Comisión en poder efectuar la evaluación no tiene porque hacer algún tipo de trabajo adicional la Empresa, por lo que le gustaría que en el documento que van a presentar por parte de Gerencia Municipal precise claramente que eso no está ocurriendo.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que si bien es cierto que el señor Gerente Municipal está explicando que no hay un plazo que solamente corre los días días a partir que se presenta las observaciones, pero también es cierto que existe un bases y esas bases tienen que cumplirse, no sabe si en esas base esta que dejen que trabajen y levanten todas las observaciones y una vez que estén levantadas las observaciones, recién les van hacer una pequeñas observaciones para que les puedan recibir las clínicas.

El Gerente Municipal, manifiesta que ha leído lo que está escrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y la fecha corre a partir de la entrega del informe con las observaciones adecuadas. La Comisión hace la revisión, ellos son los que van a determinar si está bien o está mal el equipo, no tienen que pedirles a los de la Empresa si están o no de acuerdo, porque ellos son autónomos en su precisión.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que está mal interpretando porque cuando uno dice señor Gerente, lo que está indicando la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya es acta de recepción, ya que en una acta de recepción le están dando una cola cola, y quien tiene que firmar es quien las recibe y quien la da, en las actas de recepción solamente están apareciendo las firmas de la Municipalidad y no están apareciendo la firma de quien las entrega, entonces por lógica como solamente va a firmar la Municipalidad y que garantiza que el proveedor las está entregando, existe actas de recepción donde aparece la firma de los dos, es decir de la Municipalidad que esta recepcionando y de la Empresa que está entregando, pero existen actas que no es así.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, pregunta al señor Gerente Municipal cual es el destino de los medicamentos ya que extraoficialmente sabe que el MINSA los ha decomisado, por lo que pregunta si en el proyecto la Municipalidad saco los permisos correspondientes para poder comprar medicamentos.

El Gerente Municipal, manifiesta que el decomiso de las medicinas no lo han hecho a la Municipalidad sino a la Empresa ya que la Empresa trajo algunos productos no sabe cuales porque los trajo cerradamente y la Fiscalía los incauto y no saben cuál es el destino. Ellos para poder recepcionar tienen que tener los permisos y cumplir algunos requisitos, por lo que están tratando de cumplir con esos parámetros.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que definitivamente están teniendo un retraso que cree que ya no es justificado, lamentablemente el hecho que haya pasado tanto tiempo y que la Comisión no haya podido evaluar las Clínicas Móviles que es un proyecto anhelado por esa gestión, por lo que ya un mes no es tan justificable y genera algunas suspicacias en la población y en los regidores, es verdad que puede haber algunos errores y eso se puede en algún momento entender pero negligencias no se puede entender, pero lo que no le está quedando claro es que están hablando de actas de recepción y todavía no han recibido nada, las actas de



recepción se harán cuando se haya levantado las observaciones que quiere entender así, no ha tenido la oportunidad de leer las actas pero no cree que sean de recepción.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en primer lugar el Ingeniero Mecánica Electricista Edgar Choquehuilca Roque a presentado con fecha 8 de abril un informe N° 021-2013, a través de ese el Gerente Municipal remite un plan de trabajo y en ese plan de trabajo indica el plazo que indica máximo tres semanas y también establece cuantos días se va a demorar por cada uno de los rubros que se van a revisar, por ejemplo dice el área mecánica plazo de ejecución 14 días, el área eléctrica plazo de ejecución 14 días, el área medica plazo de ejecución 14 días y en el cronograma no necesariamente dice termino los 14 días recién empieza lo otro ya que están trabajando de manera simultánea, ahora esas actas fedateadas dicen actas de instalación del Comité de Recepción por ejemplo, pero ella también tiene las actas que han estado firmando por ejemplo dice el acta de actividades del Comité de Recepción del 22 de marzo indica las actividades que están haciendo y solamente firma el Presidente del Comité de Recepción y el Inspector del Proyecto que no es miembro de la comisión supone que el trabajo que está haciendo es de soporte técnico, pero no firma allí el proveedor, sin embargo existen otras actas que tampoco firman del 25 de marzo, tampoco firma el día 26 de marzo, pero el día 27 si firma el representante del proveedor y justamente en esa acta indica que la Empresa proveedora se compromete a tener para el día lunes de abril el 100% de materiales y equipos, ya que es algo bueno que se tenga firmando esa acta por ambas partes, entonces lo que ella está haciendo llegar es una sugerencia que todas sean firmadas por ambas partes, porque están participando ambos de poder hacer las actividades diarias. Así también ahora si dicen plazos, presentan un plan de trabajos y esos van a ser modificados para poderse ampliar supone que también ha mediado un documento a través del cual indica que ya no va a ser el plazo que se preciso inicialmente en el plan de trabajo, sino que va a ser mucho más, porque allí obran documentos ingresados por mesa de partes, entonces esos son elementos que al final van a ser tomados por la Empresa para indicar que ha habido vicios a su favor y eso no es lo que quieren. Con respecto al plazo que indica, ella difiere pero eso no viene al caso en este momento porque eso ya lo expuso en una sesión pasada, pero a ella le gustaría que considere ello y también el plazo que han establecido dentro del plan de trabajo.

El señor presidente, agradece a los regidores porque le parece muy bien todas las sugerencias y preocupaciones, lamentablemente al comienzo han tenido muchos obstáculos y era una situación incómoda para los miembros del comité pero felizmente ya se ha superado.

El Presidente del Comité de Recepción, manifiesta que todo eso se suscita debido a que a veces los regidores quieren que les entregue los documentos en forma rápida, entonces cuando están trabajando, su trabajo del día de hoy hacen el acta de actividades del Comité de Recepción, no son actas de recepción. En el punto que dicen que no tienen la firma por parte del proveedor, si las tienen sino que lamentablemente esa acta no lo tiene porque se le tuvo que entregar y en ese momento no lo entrego el proveedor, pero él tiene firmadas las actas de actividades.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que para ella es sorprendente porque están aperturando una nueva legislación de toda la Ley de Contrataciones del Estado, ya que en donde existen actas de actividades del Comité de Recepción, lastimosamente el perjudicado va a ser el Gobierno Local.

ESTACION DE ORDEN DEL DIA:

La Secretaria General da lectura al punto de agenda que es el Dictamen N° 001-2013-CODESO-R/MPMN de registro N° 011124, sobre autorización para suscribir el Convenio Marco y Específico entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la cual dictamina: 1.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto suscribir el convenio marco que consta de diez clausulas, asimismo suscribir el convenio especifico que consta de diez clausulas, entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, convenios que forman parte del presente expediente. 2.- Disponer a Secretaria General de la MPMN el trámite correspondiente de notificación y demás acciones pertinentes para el cumplimiento. 3.- Remitir al Pleno del Concejo para su determinación.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que ese convenio acarrea por la circunstancia que llega un documento de parte del Dr. Dante Manzanares Cáceres que es el presidente de la Universidad Nacional de Moquegua solicitando se pueda suscribir el convenio marco y también un convenio especifico, tiene todos los informes técnicos legales favorables a esos convenios.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que para que modifiquen la parte del dictamen, han puesto el informe N° 423-2013 sin indicar la procedencia de ese informe, en ese caso viene de la Gerencia de Asesoría Jurídica por lo que falta indicar que es el informe N° 423-2013-GAJ-GM/MPMN como indicativo de que área proviene el informe y por otra parte en la segunda hoja indica textualmente sin embargo pone de conocimiento que en el PIA, sin embargo en el informe citado aparece solamente presupuesto institucional, ya que la copia es literal le gustaría que obedezca de manera exacta a la misma puesto que tienen dos tipos de presupuesto institucionales que el modificado y el de apertura, esas serian sus observaciones.



El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que tras las observaciones que puede realizar el ejecutivo, no existe ningún problema ya que lo que se está dictaminando es la autorización de la firma del convenio en sí, entonces eso lo van a determinar en la sesión.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, reitera que esa documentación debe ser puesta con anticipación, porque si bien es cierto hay un Convenio Marco y dándole una lectura rápida implica el dar facilidades para la práctica y algunas facilidades en cuanto a infraestructura.

El señor presidente, manifiesta que el dictamen fue remitido con la notificación a la sesión ordinaria de concejo.

El Licenciado Maquera de parte de la Universidad Nacional de Moquegua, manifiesta que ese proyecto de convenio marco y el específico en realidad tiene hace dos años de historia iniciado, a raíz de la realización del I Congreso Macro Regional de Gestión Pública que se llevo a cabo en el Centro Cultural Santo Domingo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que no habría mucho que debatir porque existe voluntad por parte del Pleno del Concejo, el año pasado mientras presidía la Comisión estuvieron haciendo la búsqueda de ese documento ya que se habría extraviado y cuando lo encontraron ya habían aprobado en el Pleno del Concejo de una moción a través del cual se facilitaba las practicas pre profesionales de los estudiantes, entonces ya han dado un avance al respecto, por lo que cree que ese documento que está presentando la Comisión es la parte de la formalidad de algo que ya han aprobado el año pasado para poder ayudar a los jóvenes a realizar sus practicas

El señor presidente, manifiesta que en todo caso la gestión del Concejo, de todos los regidores y de los funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua marcan un hito histórico, porque la Universidad Nacional es nueva y están preveyendo el futuro, porque en el futuro ya no habrá canon, entonces esos convenios de cooperación va a permitir que la Universidad Nacional de Moquegua no esté aislada y que la Municipalidad también este al servicio de los jóvenes, por lo que pone a consideración del Pleno del Concejo los que están de acuerdo con el dictamen, con el convenio marco en primer lugar sírvanse levantar la mano, realizando el computo de 9 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Carlos Mauricio Mercado Romero, Oscar Octavio Vilca Ramos, Jorge Luis Monroy Pierola, Sandra María Gonzales Gómez, Melitón Aparicio Estuco y Elmer Edison Osnayo Maquera. Los que están de acuerdo con el Convenio específico sírvanse levantar la mano, realizando el computo de 9 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Carlos Mauricio Mercado Romero, Oscar Octavio Vilca Ramos, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Melitón Aparicio Estuco y Elmer Edison Osnayo Maquera, aprobado por unanimidad.

El Pleno del Concejo acordó autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto suscribir el Convenio Marco que consta de diez clausulas, entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

El Pleno del Concejo acordó autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto suscribir el Convenio Especifico que consta de diez clausulas, entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Dictamen N° 04-2013-CODUIO-R/MPMN, remitido por la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de fecha 26 de abril del 2013, asunto autorización para suscribir el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA-MOQUEGUA.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que el tema de la Sanidad Agraria en Moquegua desarrollada tan acertadamente por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA-MOQUEGUA en su momento llegando a niveles de erradicación de la mosca de la fruta en la región de Moquegua, sin embargo el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA-MOQUEGUA como Institución buscando sus fines de algunos proyectos, algunos financiamientos debido a ello la Municipalidad desde hace unos tres o cuatro años atrás a estado apoyando para mantener ese estatus de región libre de la mosca de la fruta, en ese sentido a solicitud del Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA-MOQUEGUA la Comisión propone la firma de un convenio de financiamiento del apoyo del mantenimiento del estatus de región libre de la mosca de la fruta de Moquegua.

El señor presidente, pone a consideración del Pleno del Concejo en anterior ocasión ese punto ya fue tratado, los que están de acuerdo entonces con aprobar ese dictamen sírvanse levantar la mano, realizando el computo de 8 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Carlos Mauricio Mercado Romero, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Melitón Aparicio Estuco y Elmer Edison Osnayo Maquera. El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos salió un momento.

El Pleno del Concejo acordó aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA-MOQUEGUA, que consta de 10 clausulas. Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA-MOQUEGUA y ejecución de la ficha técnica del "Mantenimiento del área libre de la mosca de la fruta 2013.



Dictamen N° 05-2013-CODUIO-R/MPMN, remitido por la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de fecha 26 de abril del 2013, asunto inclusión de proyecto en la priorización de proyectos en el marco de la Ley N° 29230.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que con Acuerdo de Concejo N° 027-2012 se realizó la priorización de siete proyectos de inversión pública para desarrollarlo mediante la Ley de Obras por Impuesto que es la Ley N° 29230, en ella se ha incluido siete proyectos de los que en la actualidad se están desarrollando y han sido aprobados dos, sin embargo por diversas razones administrativas conforme ha explicado el ejecutivo el proyecto de instalación de agua potable y alcantarillado en el Centro Poblado de Los Angeles, se está desarrollando en la actualidad mediante el proceso de contrata, debido a que como les ha explicado el ejecutivo han tenido problemas en la ejecución mediante obras por impuesto, en ese sentido en el presente dictamen piden que se excluya ese proyecto de la priorización efectuada en dicho acuerdo y se incluya a petición de la población del Centro Educativo Mariano Lino Urquieta se incluya el proyecto del Colegio Mariano Lino Urquieta se priorice para la ejecución del proyecto mediante obras por impuesto.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que esa priorización si bien siempre han estado apoyando todo lo que tiene que ver con el avance, esos temas tienen que ser bien analizados y les están entregando recién, en ese sentido solicita a los miembros de la comisión que por respeto al Pleno del Concejo se pueda ver en la próxima sesión a fin de que los regidores puedan hacer un análisis minucioso de lo que van aprobar.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que lamentablemente por la petición y la premura que tiene el Colegio Mariano Lino Urquieta, con su reclamo por el Director y los padres de familia, se ha llevado a cabo de una forma acelerada ese dictamen, por lo que comprende la posición de los señores regidores, por lo que cree que no habría inconveniente que lo puedan tratar en el próximo concejo.

El señor presidente, manifiesta que es mejor para que los regidores tengan tiempo de analizarlo.

Dictamen N° 03-2013-CODUIO-R/MPMN, remitido por la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de fecha 26 de abril del 2013, asunto aprobación y autorización para suscribir minuta de constitución de Asociación "Fondo de Desarrollo Moquegua",

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que producto de la mesa de diálogo referente a la minera Anglo American Quellaveco SA, es que han determinado en lo que se refiere a la inversión de desarrollo social la creación de una Asociación Fondo de Desarrollo Moquegua, con fondos provenientes principalmente de la Empresa Anglo American Quellaveco SA.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que tal vez por la explicación del regidor Lorenzo Guerrero Tafur de ciertas bondades, solicita al Pleno del Concejo que les otorguen mayor tiempo para estudiar, ya que el día de hoy recién le han entregado la documentación por lo que necesitan mayor explicación para un mejor estudio.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que el tema es que está atrasada la instalación de esa Asociación Civil y todos los miembros están autorizados para la firma y solamente faltaría del señor Alcalde para que pueda suscribir la minuta de constitución.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que los integrantes de esa Asociación Civil a parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro y la Municipalidad Provincial de Ilo, la Empresa Anglo American Quellaveco SA., prácticamente como dice el presidente de la comisión ya los demás tienen una autorización.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que no es que no se quiera si ya las otras Municipalidades han planteado cree que todos quieren, el tema es el planteamiento que es autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad la suscripción de la minuta de constitución, por lo que no sabe hasta qué punto es potestad del señor Alcalde o tienen que ser aprobado por el Pleno del Concejo.

El señor presidente, manifiesta que existe una cuestión previa planteando que se postergue eso para la próxima sesión, sin embargo existe el dictamen de la Comisión, por alguna razones fundamentalmente de trámite, pero como ya lo dijo es producto de la mesa de diálogo con la Empresa Anglo American Quellaveco SA. entonces existe una cuestión de orden y el dictamen por lo que queda a consideración del Pleno del Concejo, entonces los que están de acuerdo en que eso se postergue para la próxima sesión sírvanse levantar la mano realizando el computo de 3 votos a favor de los regidores Oscar Octavio Vilca Ramos, Sandra María Gonzales Gómez y Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, los que están de acuerdo que una vez se apruebe ese dictamen sírvanse levantar la mano realizando el computo de 6 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Carlos Mauricio Mercado Romero, Jorge Luis Monroy Piérola, Melitón Aparicio Estuco y Elmer Edison Osnayo Maquera. Por lo tanto los que están de acuerdo que se apruebe el dictamen sírvanse levantar la mano realizando el computo de 6 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Carlos Mauricio Mercado Romero, Jorge Luis Monroy Piérola, Melitón Aparicio Estuco y Elmer Edison Osnayo Maquera, por lo que se aprueba ya que los demás han sustentado.